



Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

Secretaría de Hacienda

CIRCULAR Nº 6 /2016 TGN

BUENOS AIRES, 4 de noviembre de 2016

REFERENCIA: Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Trámites sobre procesos de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN a realizarse por el módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) aprobados por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por el Artículo 73 de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y con relación al tema de referencia.

Al respecto, se comunica que se encuentran disponibles en nuestra página web <http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/implementacion-tramites-gde/> los siguientes trámites sobre procesos de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN aprobados por Resolución Nº 19-E/2016 de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN de fecha 15 de Septiembre de 2016, los que deberán realizarse por el módulo EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para aquellos organismos alcanzados por la implementación de dicho sistema:

- MHYF00001 Solicitud de autorización apertura cuenta oficial
- MHYF00002 Solicitud de apertura de cuenta recaudadora CUT
- MHYF00003 Solicitud de adecuación de denominación de cuentas
- MHYF00004 Solicitud de prórroga para operar cuenta bancaria
- MHYF00005 Solicitud de cierre de cuenta recaudadora CUT
- GENE00093 Reversión de Pagos
- GENE00094 Anulación de Pagos
- GENE00095 Prelación de Pagos
- GENE00096 Pagos urgentes a otros bancos
- GENE00097 Pagos por Interbanking

Los restantes organismos no alcanzados por la citada Resolución, continuarán aplicando los procedimientos vigentes.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Cont. Horacio H Muscia

Subtesorero General de la Nación